

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 47 de fecha 07.01.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar Programa.
4. Decreto Exento N° 00116 de fecha 10.01.19, que Aprueba el Programa "**Capacitación en Desarrollo y Promoción de APEGO Seguro**".
5. Memorándum N° 76 de fecha 15.01.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitado realizar la Licitación respectiva.
6. Decreto Exento N° 00232 de fecha 22.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 31.01.19.
8. Decreto Exento N° 374 de fecha 31.01.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 00419 de fecha 05.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
10. Informe de fecha 21.02.19 del Señor Secretario Comunal de Planificación.
11. Decreto Exento N° 00599 de fecha 21.02.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 00600 de fecha 21.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.03.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Capacitación en Desarrollo y Promoción de APEGO Seguro, como mecanismo que posibilita abordar junto con otros, temáticas y problemáticas que apuntan al desarrollo infantil en particular y en las familias en general. La actividad se realizará el Viernes 22 de Marzo de 2.019 de 09:00 horas a 18:00 horas en el Salón Auditorium Municipal.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Fortalecimiento de Gestión Municipal en Primera Infancia, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.148.

DECRETO

EXENTO N° 00943

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CAPACITACIÓN EN DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE APEGO SEGURO**", por un Monto Total de \$ **1.000.000** (Un millón de pesos) Exento de IVA, a la empresa **CONSULTORA APRENDER A CRECER LIMITADA**, RUT N° 76.584.077-5, representada por Doña **MARÍA PÍA GARCÍA PARODI**, RUT N° 14.082.194-2, con domicilio en Calle Francisco Aburto Caballero N° 723 de la Comuna y Ciudad de Valdivia.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal